



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA**JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 19 DE PALMA DE MALLORCA****8149***Procediment ordinari 348/2015*

D./D^a. MARIA DEL MAR GARCIA REVIRIEGO, Letrado de la Administración de Justicia, del JDO. PRIMERA INSTANCIA N. 19 de PALMA DE MALLORCA, por el presente,

ANUNCIO:

En el presente procedimiento ORD 348/2015 seguido a instancia de MARIA DEL CARMEN REDIN ESLAVA frente a JOSEFA GARCIA ORTEGA se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA nº 33 / 2.016

En Palma de Mallorca, a 8 de Marzo de 2.016.

Vistos por mí, D^a M^a Teresa Olivera Sánchez del Campo, Magistrada- Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia nº 19, los autos de juicio ordinario registrados con nº 348 / 2.015, siendo demandante D^a María Carmen Redín Eslava, representada por el / la Procurador / a de los Tribunales Nuria Chamorro Palacios, y asistida por el /la Letrado/ a D^a Virginia Garrido Verd, y demandada D^a Josefa García Ortega, en situación procesal de rebeldía.

FALLO

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por D^a María Carmen Redín Eslava, representada por el / la Procurador / a de los Tribunales Nuria Chamorro Palacios, y asistida por el /la Letrado/ a D^a Virginia Garrido Verd, contra D^a Josefa García Ortega, debo **condenar y condeno** a la parte demandada a pagar a la actora la suma de 6.204,45 Euros, más los intereses legales desde la interposición de la demanda y las costas procesales.

Notifíquese a las partes y háganles saber que contra esta resolución cabe recurso de apelación, que en su caso se interpondrá en el plazo de 20 días ante este Juzgado y resolverá sobre él la Audiencia Provincial.

Conforme a la D.A. decimoquinta de la LOPJ, introducida por la LO 1/09 para el anuncio o la preparación o la interposición del recurso de apelación será precisa la consignación como depósito de 50 euros en la "Cuenta de Depósitos y Consignaciones" abierta a nombre del Juzgado en la entidad BANESTO y acreditándolo documentalmente ante este Tribunal, aportando copia del resguardo de ingreso. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido.

Así lo pronuncio, mando y firmo, D^a M^a Teresa Olivera Sánchez del Campo, Magistrada- Juez Titular del Juzgado de 1^a Instancia nº 19 de Palma de Mallorca.

Y encontrándose dicho demandado, JOSEFA GARCIA ORTEGA, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

PALMA DE MALLORCA a nueve de Marzo de dos mil dieciséis.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA,

